

[Me gusta](#) 18 [Twitter](#) [G+1](#) 4 [Pinterest](#) [Stum](#) +

¿No tiene partida de nacimiento?: Hay solución

En la partida se hará constar la fecha exacta o día de nacimiento del solicitante...



MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ | EL UNIVERSAL

domingo 14 de abril de 2013 **12:00 AM**

El interesado no tiene partida de nacimiento porque se extravió o nunca existió. En los Libros de Registro Civil de la Prefectura, la partida de nacimiento no aparece asentada; por ello solicita al tribunal la inserción o creación de su partida. Admitida la solicitud, se ordenó emplazar por edicto a las personas que tengan interés en el procedimiento a fin de dar contestación a la demanda; asimismo se notificó a la Fiscalía o Ministerio Público.

En atención al Registro del Estado Civil de las personas el artículo 458 del Código Civil prevé: "Si se han perdido o destruido... los registros; ... si no se han llevado los registros de nacimiento... , podrá suplirse el acta respectiva con cualquier especie de prueba... ". Y es que en estos juicios se requiere demostrar el nacimiento del interesado en el territorio nacional, artículo 56 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

¿Qué pruebas podrán hacerse valer ante el tribunal para satisfacer las exigencias legales?

1) Constancia de No Presentación, expedida por la Prefectura del Municipio... , del estado... , en la cual se evidencia que no existe el acta de nacimiento del solicitante.

2) Constancia de No Presentación, expedida por la Oficina Principal de Registro Público del estado... , la cual evidencia que no existe la partida de nacimiento del solicitante.

3) Constancia expedida por el Presbítero de la Parroquia, quien certificó que el ciudadano... , buscó su Fe de Bautismo correspondiente al año 1928, y resultó imposible conseguirla.

4) Constancia expedida por el Director del Archivo Histórico Diocesano del estado... , quien certificó que el ciudadano... buscó en los libros su Fe de Bautismo correspondiente al año 1928, y fue imposible conseguirla.

5) Oficio de fecha reciente proveniente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, Servicio Administrativo, Identificación, Migración y Extranjería (Saime), Dactiloscopia y Datos Filiatorios.

6) Cédula de identidad.

7) Acta de Matrimonio. 8) Actas de Nacimiento de los hijos del solicitante. 9) Pasaportes emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

El tribunal aprobó la solicitud y ordena crear e insertar el Acta de Nacimiento del ciudadano en los Libros de Registro de Nacimientos llevados por el Registro Civil del Municipio y en el Registro Principal del estado respectivo. En la partida se hará constar la fecha exacta o día de nacimiento del solicitante, la dirección del domicilio donde nació, y de quién es hijo.

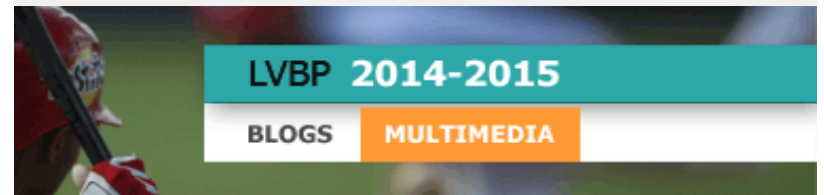
Doctor en Derecho Constitucional asomivis@gmail.com

[@UCV_MAR](#)

www.protejase.com.ve

Acceso rápido a:

[RSS](#) [Correo Diario](#) [Movil](#)
[Obituarios](#) [Carteles y Edictos](#)



[Ver Jornada completa »](#)

Lo último **Lo recomendado**



INTERNACIONAL. Aspirantes republicanos evitan compromiso de apoyar a quien resulte elegido

[Comentarios \(0\)](#)

NACIONAL Y POLÍTICA. Capriles: "El Revocatorio es la única alternativa viable"

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Brasil remontó a Paraguay y rescató un punto de oro en Asunción

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Uruguay derrotó a Perú y es líder de las eliminatorias

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Argentina triunfó con autoridad ante Bolivia

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Noel Sanvicente revoluciona el once inicial vinotinto

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Colombia para en seco al líder Ecuador de la mano de Bacca y James

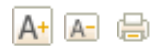
[Comentarios \(0\)](#)

Lo más...

Leído **Comentado**

1. Un cambio estructural progresivo a 2030
2. ¿Dónde está Alcedo Mora?
3. El poder, los derechos y la hipocresía
4. Caldera: la formación de un político
5. Entre errores y aciertos
6. La salida constitucional de Dilma
7. ¡Basta de corrupción!
8. El campo mañana
9. La universidad

[Más artículos de esta firma »](#)



Me gusta

18

Twittear

G+1

4

Pin it

• Stum



iParticipa!

Envíanos tus comentarios

Para escribir tus comentarios en las notas, necesitas ser usuario registrado de **EL UNIVERSAL**. Si no lo eres, [Regístrate aquí](#)

correo (obligatorio)

clave (obligatorio)



INGRESAR

El Universal respeta y defiende el derecho a la libre expresión, pero también vela por el respeto a la legalidad y a los participantes en este foro. Invitamos a nuestros usuarios a mantener un contenido y vocabulario adecuado y apegado a las leyes.

El Universal no se hace responsable por las opiniones emitidas en este espacio. Los comentarios aquí publicados son responsabilidad de quién los escribe.

El Universal no permite la publicación de mensajes anónimos o bajo seudónimos.

El Universal se reserva el derecho de editar los textos y de eliminar aquellos que utilicen un lenguaje no apropiado y/o que vaya en contra de las leyes venezolanas.

Comentarios (140)

páginas:

1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | >

Por **laude dorante**
11.01.2015
9:57 PM

Excelente artículo, el registro de nacimiento llevado de la mano con el derecho al nombre y a la nacionalidad, es un tema muy interesante excelente explicación emanada por el autor. Cabe destacar que la mayor parte de los Estados conceden la nacionalidad según el principio del ius soli y según el principio ius sanguinis. La cuestión de la nacionalidad es uno de los aspectos más delicados y complejos relacionados con el registro de nacimiento y puede comprometer seriamente la inscripción del niño en el registro. Se trata sobre todo de la situación de los hijos de refugiados o de personas que demandan asilo, o incluso de miembros de minorías de grupos étnicos víctimas de discriminación. Gracias a nuestra Carta Magna nos ampara para este tipo de situaciones...

Por **mayra alvarez**
12.04.2014
4:09 PM

Si es muy importante un documento como lo es la partida de nacimiento, pero son muchos tramites. Mi suegra nació en Maracaibo, perdió la partida de nacimiento, resulta que se quemó el registro donde fue asentada, no aparece en el principal, ya no existe la prefectura, ni la casa donde la bautizaron ni donde se casó, pedimos los datos filiatorios y nada, entonces tenemos que hacer todos estos tramites para obtener su partida? si ya tiene cedula, pasaporte, datos filiatorios? sus hijos tienen partidas de nacimiento. entonces no entiendo, pagar para que le realicen cada uno de estos tramites? no puede ser.

Por **Carlos Fonseca**
10.06.2013
7:10 PM

la partida de nacimiento es un documento de mucha importancia, ya que es el punto de partida a la condición de ser capaz de gozar de derechos y obligaciones, por ello es que el ordenamiento jurídico prevé requisitos y mecanismo para poder adquirirla en caso de no tenerla

Por **Mario E Martínez V**
09.06.2013
10:01 PM

Sin duda un artículo de muy valioso contenido, no es muy común que una persona no posea partida de nacimiento pero puede ocurrir y el Código Civil venezolano establece que se puede suplir el acta siempre y cuando exista una prueba que demuestre que nació en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela. Vale destacar también del art. 56 de la

Constitución que todas las personas tienen derecho a ser inscritas gratuitamente en el registro civil después de su nacimiento y a obtener documentos públicos que comprueben su identidad biológica.

Por **Jose Gonzalez**
03.06.2013
7:41 PM

La partida de nacimiento es un documento de vital importancia ya que es el 1er documento que te identifica, el cual hace constar legalmente tu existencia, tu nacionalidad, y tu procedencia ante los entes civiles del Estado, por lo cual es fundamental para cualquier trámite que se desee realizar a futuro y junto a la cédula de identidad serán los documentos que te definirán como ciudadano.

Por **Alvic Herrada**
22.05.2013
8:46 PM

La partida de nacimiento es el primer documento legal que tenemos al nacer y es de vital importancia ya que nos identifica como Venezolanos y dicho documento después de la cédula de identidad es el más importante ya que lo utilizaremos en etapas legales que marcan nuestras vidas para siempre.

Por **HOEL FARFAN**
22.05.2013
5:42 AM

excelente esta información, ya que este documento es muy importante para la identidad de cada uno de nosotros, así como es necesario para tramitar otros documentos o solicitudes; por lo cual es importante saber como proceder si este documento se llegara a extraviar o simplemente no apareciera.

Por **Fernando Jose Vasquez Torres**
14.05.2013
10:06 PM

Una cantidad de tramites y búsqueda de constancias de nacimiento en el país cuando por incompetencia y burocracia los documentos de dicha persona fueron extraviados me parecen un absurdo. si una persona tiene cedula de identidad, hijos, acta de matrimonio venezolanas solo bastaria con una de estas para poder realizar este tramite.

Por **Marcel Roche**
12.05.2013
3:56 PM

La partida de nacimiento es de vital importancia para adquirir la condición de persona natural. De ello se evidencia la posibilidad de tener capacidad, es decir ser susceptible de tener derechos y contraer obligaciones, por ello es que el ordenamiento jurídico venezolano prevé el mecanismo con todos los requisitos anteriormente mencionados para poder adquirir la partida de nacimiento.

Por **Andrés Reyes**
08.05.2013
1:21 PM

Me parece una importante responsabilidad por parte de los organismos encargados de la identificación ciudadana, ya que, para gozar de los derechos que establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela la identificación es necesaria.

páginas:

[1](#) | [2](#) | [3](#) | [4](#) | [5](#) | [6](#) | [7](#) | [8](#) | [9](#) | [10](#) |



 fotter

Alianzas

 fotter

EL UNIVERSAL

[Cómo anunciar](#) | [Suscripciones](#) | [Contáctenos](#) | [Política de privacidad](#)

[Términos legales](#) | [Condiciones de uso](#) | [Condiciones generales de publicación](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

El Universal - Todos los derechos reservados 2015